

para emplazamiento efectuadas de conformidad con el artículo 49 de dicha Ley y con una antelación de por lo menos 15 días al señalado para la vista, habiendo sido ésta señalada para el próximo 4/3/2009 a las 12:05.

Igualmente debe comunicar a este Juzgado si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contencioso-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el Capítulo III del Título IV de la Ley de la Jurisdicción, conforme establece el artículo 38.1 de dicho Cuerpo Legal.

Asimismo se advierte que el presente oficio le sirve de emplazamiento y que su personación se entenderá efectuada por el envío del expediente.

SE REMITE COPIA DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR ESA CONSEJERÍA PARA FACILITAR LA LOCALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE".

Lo que se publica a efecto del emplazamiento previsto en el artículo 48 LJCA.

Melilla, 20 de junio de 2008.

El Secretario Técnico. Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

1651.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 619, de fecha 6 de junio de 2008, registrada el día 11 de junio de 2008, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por DONER KEBAB SAN FRANCISCO, C.B., solicitando Licencia Primera Actividad del local sito en PASEO MARÍTIMO FRANCISCO MIR BERLANGA, 7 LOCAL 4, dedicado a "GRUPO 0 Restaurantes" y para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Vengo en Ordenar se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el "Negociado de Establecimiento".

Melilla, 11 de junio de 2008.

La Secretaria Técnica P.A. Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

1652.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 595, de fecha 6 de junio de 2008, registrada el día 11 de junio de 2008, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por ANTONIA RUIZ MORENO, solicitando Licencia Primera Actividad del local sito en CALLE GENERAL ASTILLEROS, N° 32 LOCAL 7 dedicado a "Carnicería y alimentación" y para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el "Negociado de Establecimiento".

Melilla, 11 de junio de 2008.

El Secretario Técnico. Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

1653.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 596, de fecha 6 de junio de 2008, registrada el día 11 de junio de 2008, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por J.T. RACING PRO MELILLA, S.L., solicitando la Licencia de Apertura del local sito en C/. Prolongación Gral. Villalba Urb. Tomás Luis de Victoria, n° 2 dedicado a "Comercio menor de vehículos terrestres, complementos y taller" y para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información